



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

9982 *CORREC ERRORES RESOL STIEM SUELO NO URB, AAP, AAC Y APROB PLAN DESMANT Y REST, LA ROMANA, POT INST 1.250 KWN, MOD FOT 1.280,40 KW, "PSFV FUENTE LOCA"*

Corrección de errores de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante por la que se otorga a SG IBERIA 2020, S.L.U. autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, ubicada en LA ROMANA (Alicante), de potencia instalada 1.250 kWn y potencia de los módulos fotovoltaicos de 1.280,40 kW, denominada "PSFV FUENTE LOCA". ATALFE/2022/43/03.

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante por la que se otorga a SG IBERIA 2020, S.L.U. autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de una central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación, ubicada en la Romana (Alicante). Expediente ATALFE/2022/43/03, de fecha 9 de noviembre de 2023 de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la siguiente rectificación de los errores de la mencionada Resolución. En concreto,

En el Resuelve Segundo, donde dice:

"...

Características de la central fotovoltaica:

La central fotovoltaica denominada "PSFV FUENTE LOCA" de potencia máxima total de módulos fotovoltaicos (pico) de 1.386 kWp y de potencia nominal de inversores de 1,25 MW está compuesta por un campo generador de 2.520 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados sobre estructuras fijas metálicas. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 5 inversores de 250 kW. Esto supone una potencia nominal de



inversores de 1,25 MW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión y celdas de Media Tensión hasta un centro de seccionamiento prefabricado que, situado en la parcela 1 del polígono 28 del término municipal de La Romana (Alicante).

...”

debe decir:

“...

Características de la central fotovoltaica:

La central fotovoltaica denominada “PSFV FUENTE LOCA” de potencia máxima total de módulos fotovoltaicos (pico) de 1.280,40 kWp y de potencia nominal de inversores de 1,25 MW está compuesta por un campo generador de 2.328 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados sobre estructuras fijas metálicas. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 5 inversores de 250 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1,25 MW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión y celdas de Media Tensión hasta un centro de seccionamiento prefabricado que, situado en la parcela 1 del polígono 28 del término municipal de La Romana (Alicante).

...”

En el Resuelve Tercero, donde dice:

“...

- “Proyecto de Línea Subterránea de 20 kV para Instalación de Evacuación para Planta Solar Fotovoltaica de 990 kWp en LA POLSEGUERA”, de fecha 11 de abril de 2022, junto con la declaración responsable del técnico proyectista (que posee la titulación indicada, no está inhabilitado y que cumple los requisitos legales para el ejercicio de la profesión), y declaración responsable del cumplimiento de la normativa que le es de aplicación (art. 53.1.b de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico), firmada por el técnico proyectista de fecha 5 de septiembre de 2023.

...”

debe decir:

“...

- “Proyecto Doble Ramal Subterráneo 20kV Entrada y Salida del CSI Anexo al Proyecto Instalación Generadora Fotovoltaica de Conexión a Red 1,38MW “PSFV FUENTE LOCA”, de fecha 4 de julio de 2022, junto con la declaración responsable del técnico proyectista (que posee la titulación indicada, no está inhabilitado y que cumple los requisitos legales para el ejercicio de la profesión), y declaración responsable del cumplimiento de la normativa que le es de aplicación (art. 53.1.b de la Ley 24/2013, de



26 de diciembre, del Sector Eléctrico), firmada por el técnico proyectista de fecha 15 de junio de 2022.

...”

Esta corrección de errores deberá anexarse a la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y se aprueba el plan de desmantelamiento y de restauración del terreno y entorno afectado, de la central de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación ya mencionada.

En Alicante a 15 de noviembre de 2022. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante